

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS105/6

14 de noviembre de 1997

(97-4994)

Original: español

COMUNIDADES EUROPEAS - RÉGIMEN DE LA IMPORTACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PLÁTANOS

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Costa Rica

La siguiente comunicación, de fecha 10 de noviembre de 1997, dirigida por la Misión Permanente de Costa Rica a la Delegación Permanente de la Comisión Europea, a la Misión Permanente de Panamá y al Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Por este medio, el Gobierno de Costa Rica solicita ser asociado a las consultas presentadas por la República de Panamá relativas al Régimen de las Comunidades Europeas para la importación, venta y distribución de banano establecido por el Reglamento 404/93 y la legislación que la implementa, complementa y enmienda, incluido el Acuerdo Marco del Banano.¹

Esta solicitud se presenta de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias. Costa Rica tiene un interés comercial sustancial en este asunto debido a que se trata de un país productor de banano cuyas exportaciones a la Unión Europea ascienden al 23,4 por ciento del total importado por dicho mercado bajo régimen no preferencial.

¹Documento WT/DS/105/1 del 29 de octubre de 1997.